

m e m o r i a

2 0 0 5

Plan de Pensiones de la
Administración General del Estado

Comisión de Control



Oficina del Partícipe

Índice.

I. Introducción	3
II. Normativa del plan de pensiones de la AGE	9
III. Composición de la Oficina de Atención al Partícipe	11
IV. Funciones y actividades:	15
IV.1.Reuniones del comité ejecutivo preparatorias de la comisión de control.	
IV.2. reuniones de la comisión de control.	
V. Informes de gestión del plan de pensiones ...	23
V.1.Contribuciones globales al plan de pensiones.	
V.2.Aportaciones individualizadas por cada promotor.	
V.3. Información sobre la gestión del plan de pensiones de la AGE.	
VI. Relaciones institucionales	41
Anexo I. Relación de partícipes y entidades promotoras	43
Anexo II. Política de inversión del fondo de pensiones	51

Introducción

I

Introducción

i. INTRODUCCIÓN.

Durante el año 2005, la Oficina de Atención al Partícipe ha ido desarrollando sus funciones desde su puesta en marcha a finales del año 2004. Su misión, como organismo técnico dependiente de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la AGE, se ha materializado en los primeros meses de desarrollo del Plan, resolviendo las variadas tareas de coordinación que se hacían imprescindibles. Debido al volumen de elementos involucrados, como: partícipes, promotores y la entidad gestora, todos componentes del Plan de Pensiones de la AGE, el volumen de información a tratar ha sido ingente: ficheros, regularizaciones, aportaciones...

En este año 2005, el fin primordial ha sido tratar que los promotores realicen las contribuciones en las fechas previstas a sus partícipes y que éstos hayan podido recibir sus prestaciones en los casos de contingencias previstas, habida cuenta de la falta de experiencia todavía en la gestión de un plan de pensiones. Las dudas que básicamente se han ido resolviendo a través de diferentes comunicados orientativos han permitido solucionar las diversas cuestiones que han ido surgiendo necesariamente con la puesta en funcionamiento de un plan de tal magnitud; por número de partícipes y sobre todo, de entidades promotoras, existe gran complejidad técnica y de gestión al ser uno de los de mayor envergadura en este aspecto de España. En este primer

año de funcionamiento se han desarrollado las bases estructurales y organizativas para el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina de Atención al Partícipe en el futuro; en sus relaciones con los organismos públicos, con la propia Comisión de Control, con los partícipes y con la entidad gestora y depositaria.

Se ha puesto de manifiesto el importante papel como órgano de coordinación y de asesoramiento transversal, y de cooperación, especializado en cuestiones financieras, de recursos humanos principalmente y de aspectos que afectan al funcionamiento de un plan de pensiones.

La creación de la Oficina de Atención del Partícipe como órgano de la Comisión de Control, está recogida en el Acuerdo de la Comisión de Control publicado por Resolución de 7 de Octubre de 2004, que en su artículo 39, crea una OFICINA DE ATENCIÓN AL PARTÍCIPE. En dicho artículo, se determina su dependencia funcional de la Comisión de Control y encomienda su estructura, organización y asignación de recursos, a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas.

Sus funciones según establece el artículo citado son las de atender las consultas y reclamaciones que le formulen los partícipes y beneficiarios, así como, facilitarles las relaciones con la entidad gestora y las que puedan derivarse de las especificaciones.

Introducción

La organización de medios materiales y personales se plasma en una decisión de la Comisión Interministerial de Retribuciones en el año 2004, al crear una relación de puestos de trabajo para personal funcionario adscritos orgánicamente a la Dirección General del Organismo Autónomo MUFACE y, al servicio funcional de la propia Comisión de Control. Dicha junta u órgano supervisor y representativo, tiene una naturaleza corporativa y está instituido por la Ley de Planes y Fondos de Pensiones donde se recogen sus principales funciones; las principales son, las de carácter supervisor y decisor. Está formado por representantes de los promotores públicos y de los partícipes y beneficiarios, en nuestro caso, de las Administraciones Públicas y de representantes sindicales de los empleados públicos.

II. Creación del plan de Pensiones.

La creación del Plan de Pensiones para los empleados de la Administración General del Estado, vino determinada por el Acuerdo Administración-Sindicatos para el periodo 2003-2004, de modernización de las Administraciones Públicas, de 13 de noviembre de 2002 que recogió en su capítulo XIX, entre las medidas de Ordenación Retributiva, la Modernización y Mejora de la Calidad de las relaciones laborales en este sector. El inicio de los estudios para configurar un Plan de Pensiones para el personal al servicio de la Administración General del Estado, se desarrolló por un grupo de trabajo creado con este fin. El Plan de Pensiones, es

de naturaleza privada; su finalidad consiste en que los funcionarios y el personal laboral, puedan percibir una pensión privada y complementaria de la pensión pública, en forma de renta o capital compatible e independiente, en las situaciones de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento; en definitiva, trata de paliar parcialmente la pérdida de poder adquisitivo una vez que se pase a la situación de pensionista o en otras situaciones de baja, respecto del salario que se devenga en situación de activo.

La modalidad del plan de pensiones es la de empleo y promoción conjunta, por establecerlo de esta forma el artículo 4º de la ley vigente de Planes y Fondos de Pensiones al tratarse de un plan de empresa. El Promotor es la Administración del Estado, aunque técnicamente se haya subdividido por razones de gestión en diferentes promotores por cada organismo. Este Plan de la AGE (Administración General del Estado), está formado por las entidades promotoras tales como los Ministerios, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Organismos Públicos y Entidades Públicas Empresariales de la Administración General del Estado, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

La citada Ley, establecía que debería nombrarse una Comisión de Control, que al principio tuvo la denominación de Comisión Promotora, que estaría formada por representantes de los promotores,

de los partícipes y de los beneficiarios, pudiendo designarse sus miembros directamente por parte de la comisión negociadora del convenio. A tal efecto, la Mesa General de Negociación, en su reunión de 16 de diciembre de 2003, designó los miembros que integrarían la Comisión Promotora, acordando un número de 22 miembros: 11, representando a los partícipes y beneficiarios y 11 a los Promotores; los once miembros de la Comisión de Control - según las Especificaciones que rigen el Plan de Pensiones- que corresponderían a la representación de los partícipes son cuatro miembros elegidos por el sindicato CC.OO., cuatro miembros por el sindicato UGT y tres miembros por el sindicato CSI-CSIF, de acuerdo con su representación sindical en las Administraciones Públicas. Los 11 restantes, de la Administración se decidieron en función de la especialidad técnica de los miembros o de la importancia cuantitativa de recursos humanos a gestionar.

La Ley de Planes y Fondos de Pensiones establece que corresponde a la Comisión Promotora, adoptar los acuerdos que estime oportunos para ejecutar el proyecto inicial del Plan de Pensiones. Así se realizó, y entre las actuaciones necesarias, se encontraba la selección de la Entidad Gestora y Depositaria del Plan de Pensiones; selección que debería realizarse mediante una suerte de concurso, tal y como se estableció en los arts. 40 y 41 de las Especificaciones.

Aunque el órgano de contratación era la Comisión Promotora, al estar ésta integrada

por un importante número de miembros, se acordó, con fecha 31 de mayo de 2004, la designación de algunos de ellos para integrar un Grupo Técnico de análisis de las cuestiones que fueran surgiendo para presentar propuestas de resolución. Este grupo quedó integrado por seis representantes de las promotoras, y seis de los partícipes.

Se solicitó informe a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y, al Servicio Jurídico del Estado sobre la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al contrato que hubiera de suscribir la Comisión Promotora. Ambos órganos consultivos se manifestaron excluyendo su directa aplicación en sendos informes. Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso, la Comisión Promotora decidió someter voluntariamente su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia que rigen por lo demás la contratación en las Administraciones Públicas y, adecuarse a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas relativas a la preparación y adjudicación de los contratos que no resultaran incompatibles con la naturaleza privada de los mismos ni con la normativa reguladora de los planes y fondos de pensiones.

Se elaboró un pliego de cláusulas particulares, convocándose el correspondiente concurso, y se realizó una valoración de las siete ofertas presentadas.

Introducción

La Comisión Promotora acordó la adjudicación de la gestión y depósito del Plan de Pensiones de la AGE a una gestora de Fondos del grupo BBVA: Gestión de Previsión y Pensiones S.A. (G0133) registrada como Entidad Gestora de Fondos de Pensiones y, al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. como Entidad Depositaria (D-0025) registrada en el Registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Registro Mercantil y en el Banco de España.

Con fecha 9 de Septiembre de 2004, se acepta la integración del Plan en un Fondo de Pensiones existente denominado BBVA EMPLEO DOCE, F.P. (F-1031)

constituido con anterioridad por la entidad gestora e inscrito en el Registro Mercantil y en el registro administrativo especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La primera contribución al Plan de Pensiones se realizó excepcionalmente el 30 de noviembre de 2004, por un importe de **62.593.061,66 €** a 511.444 partícipes. En el año 2005 se ha producido la segunda contribución, ya en la fecha prevista de 30 de junio, por los promotores por un importe de **65.222.246,75 €**, lo que elevaba el patrimonio del Fondo de Pensiones con las revaporizaciones, a 136.189.462 de Euros al final del ejercicio 2005, con un número de partícipes de 526.492.

Normativa del Plan de Pensiones de
la AGE



II. NORMATIVA QUE AFECTA AL PLAN DE PENSIONES DE LA AGE.

Normativa General.

1. **El Real Decreto-Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

2. **El Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

3. **La Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988** por la que se determina el procedimiento de inscripción registral de instituciones y personas relacionadas con los planes y fondos de pensiones. Dicha Orden es de aplicación en los aspectos registrales administrativos para la inscripción de actos y entidades en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, es de aplicación.

4. **La Directiva 2003/41/CE** relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, en el ámbito europeo.

Normativa específica.

1. **Resolución de 7 de octubre de 2004**, de la Secretaria General para la Administración Pública y la Secretaria General de Presupuestos y Gastos por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones por el que se pone en conocimiento de los partícipes la incorporación al Plan, y se publican las Especificaciones del

Plan de Pensiones de la AGE (B.O.E. de 14 de octubre de 2004).

2. **Resolución de 28 de octubre de 2005** de modificación del artículo 16.5 (B.O.E. de 6 de enero de 2006).

3. **Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre**, por la que se aprueban las instrucciones para la confección de nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones (B.O.E. de 6 de noviembre de 2004).

4. **Modificación de la Orden PRE/3606/2004**, mediante Resolución conjunta de 14 de abril de 2005, que modifica el anexo del documento P-10 sobre acreditación del tiempo total de servicios computables como partícipe del Plan de Pensiones del Personal de la Administración General del estado por cambio de Promotora (B.O.E de 22 de abril de 2005).

5. **Orden PRE/1647/2005, de 6 de junio**, que modifica la Orden PRE/3606/2004. (B.O.E. de 7 de junio de 2005).

6. **Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado** con relación a las cuantías de las aportaciones.

7. **Modificación por Resolución de 28 de Diciembre de 2005** de las especificaciones, realizada de forma conjunta por las Secretarías Generales para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, en su artículo 16.5.

Composición de la Oficina de
Atención al Partícipe



Composición de la Oficina de Atención al Partícipe

III. COMPOSICIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PARTÍCIPE

La Oficina de Atención al Partícipe se constituye como un órgano administrativo adscrito a MUFACE bajo la dependencia funcional de la Comisión de Control. Cuenta con 6 funcionarios, siendo la Dirección General de MUFACE la encargada de dotarle de los medios técnicos y materiales para el desempeño de sus cometidos según lo acordado conjuntamente los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas. El organigrama aprobado en la relación de puestos de trabajo es el siguiente:

- 1 Director de la Oficina Partícipe (N.30)
- 1 Coordinador –Jefe de Área (N.28)
- 1 Jefe de Unidad (N.26)
- 1 Analista de Sistemas Informáticos (N.22) y
- 2 Ayudantes de Oficina (N.22)

En el cuadro siguiente se expresa en términos gráficos como se articula esta singular doble dependencia.

La sede de la Oficina está situada en Diego de León nº 69 1º E. Las reuniones de la Comisión de Control durante 2005 se han celebrado en la calle María de Molina 50, sede del Ministerio de Administraciones Públicas.

Composición de la Oficina de Atención al Partícipe



Funciones y actividades

IV

Funciones y actividades

IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

Funciones.

La Oficina de Atención al Partícipe tiene como funciones principales asesorar a los Promotores y Partícipes, servir de nexo entre la entidad gestora y depositaria y la Comisión de Control e, informar las reclamaciones y otras cuestiones técnicas o legislativas que puedan afectar al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Dentro de la atención a Promotores, hay que subrayar especialmente, la colaboración con las unidades de recursos humanos y de retribuciones, la atención a las consultas y reclamaciones, o la respuesta a problemas que se suscitan con las contribuciones y con el pago de prestaciones.

Muchas de las cuestiones se debaten en la Comisión de control. Con tal fin se coordina y preparan los temas y las reuniones de la Comisión de Control y de las Comisiones Ejecutivas preparatorias de ésta.

Según el artículo 34 de las especificaciones, las funciones de la Comisión de Control son :

a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de los partícipes y beneficiarios.

b) Seleccionar el actuario o actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan, así como otros profesionales que pudieran ser necesarios para el desenvolvimiento del Plan y

designar al actuario independiente para la revisión del plan.

c) Nombrar los representantes de la Comisión de Control del Plan en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones al que está adscrito y, supervisar la adecuación del saldo de la cuenta de posición del Plan, en el Fondo de Pensiones, a los requerimientos del régimen financiero del propio Plan.

d) Proponer y, en su caso, acordar las modificaciones que estime pertinentes sobre contribuciones, prestaciones u otras variables o aspectos del Plan de Pensiones, según el procedimiento establecido en las Especificaciones.

e) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses colectivos de los partícipes y beneficiarios en relación con el Plan de Pensiones.

f) Promover y, en su caso, decidir las demás cuestiones sobre las que la legislación vigente y las Especificaciones le atribuyan competencia.

g) Resolver las reclamaciones que le formulen los partícipes y beneficiarios.

h) Acordar la movilización de la cuenta de posición del Plan en el Fondo y decidir su integración en otro fondo distinto.

i) Seleccionar, en su caso, la Compañía de Seguros con la que se aseguran las prestaciones causadas percibidas en forma de renta actuarial.

j) Decidir las demás cuestiones sobre las que las disposiciones generales aplicables y las especificaciones le atribuyen competencia.

Funciones y actividades

Entre otras competencias están, las de requerir a las Entidades Promotoras todos los datos, ficheros y listados referidos a los documentos necesarios para el desenvolvimiento del Plan cuando lo considere oportuno. De esta forma se puede hacer un seguimiento de las contribuciones realizadas, el reconocimiento y pago de las prestaciones, y la ejecución de la gestión de las inversiones.

En cuanto al funcionamiento orgánico, existe un Presidente y un Secretario que han sido designados por los representantes de la Comisión de Control integrados en la Mesa General de Negociación de los empleados públicos. La Presidenta designada es un representante de los promotores y el Secretario corresponde a los partícipes en la actualidad.

La Oficina de Atención al Partícipe auxilia también a la Secretaria en las funciones que las especificaciones le otorgan como son: la redacción del acta de cada sesión, el registro de las mismas, la custodia de la documentación relativa al Plan y al Fondo de pensiones y la expedición de certificados sobre los acuerdos que consten en Acta y sobre los comunicados que se han de dirigir a los elementos integrantes del Plan de Pensiones.

Actividades.

Respecto a las actividades realizadas en este ejercicio 2005, se puede destacar el proceso de elaboración de una página web, en donde se pueda acceder a las cuestiones que se susciten con

relación al Plan de Pensiones: normativa, preguntas, criterios para su funcionamiento en 2006.

Respecto de la preparación de los debates para tomar acuerdos de la Comisión de control, se han celebrado las siguientes reuniones tanto del Comité ejecutivo, que está formado por 6 miembros, como de la Comisión de Control, formada por 22 miembros. Hay que referirse a los primeros a continuación.

1. Reuniones del Comité Ejecutivo preparatorias de la Comisión de Control.

Durante el año 2005 se han celebrado diversas reuniones de acuerdo con el calendario establecido al efecto los días siguientes:

- 21 abril de 2005
- 31 de mayo de 2005
- 15 de septiembre de 2005
- 29 de septiembre de 2005
- 20 de octubre de 2005,
- 3 de noviembre de 2005
- 15 de diciembre de 2005,

En ellas se han debatido, entre otros asuntos, los siguientes temas:

- Estado y situación del Plan de Pensiones de la AGE.
- Información sobre la página WEB.
- Mejora del desarrollo de las reuniones de la Comisión de Control
- Informe sobre las contribuciones correspondientes al ejercicio 2005.

Funciones y actividades

- Anexos de Condiciones Particulares de las Promotoras.
- Propuesta de modificación de las Especificaciones: arts. 16.5 y 19.3.
- Seguro de Responsabilidad Civil para la Comisión de Control.
- Información sobre inscripción en el Registro Mercantil de los miembros suplentes de la Comisión de Control.
- Aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria de actividad del Fondo de Pensiones y del Plan de Pensiones de la AGE del ejercicio 2005.
- Aprobación por parte de la Comisión de la gestión de la Entidad Gestora del ejercicio 2004.
- Informe sobre la gestión y evolución del Plan de Pensiones y del Fondo de Pensiones de la AGE.
- Información sobre la evolución de la cartera de inversiones.
- Adhesión de Nuevas Entidades Promotoras.
- Separación de Entidades Promotoras.
- Protocolo de reconocimiento de prestaciones (rescate de los derechos consolidados).
- Gastos sobre asistencia a reuniones de miembros de la Comisión de Control no residentes en Madrid.
- Nueva Addenda de Entidades Promotoras.
- Aprobación del Protocolo de reconocimiento de prestaciones y supuestos especiales de liquidez.

2. Reuniones de la Comisión de Control.

Durante el año 2005 se han celebrado las siguientes reuniones de la Comisión de Control en las que se han aprobado diferentes asuntos que se exponen en síntesis, a continuación por orden cronológico:

Sesión nº 10 de 19/11/2004.

1) Aprobación de la política de inversión del Plan de Pensiones de la AGE y, autorización para un mandato provisional y de funciones como las de selección de inversiones, autorización para el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para el correcto desenvolvimiento del Plan o del Fondo y, la facultad para reconocer las prestaciones, movilizaciones de derechos o supuestos de liquidez de derechos consolidados.

2) Designar miembros.

3) Se decide fijar el día 30 noviembre de 2004 como la fecha de compra unitaria para las aportaciones realizadas por los promotores al Fondo de Pensiones en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre de 2004, a los efectos de que no haya diferencias en la valoración inicial de las unidades de cuenta asignadas a los partícipes.

4) Se aprueba el Anexo de condiciones particulares de las Entidades Promotoras.

Funciones y actividades

5) Se aprueban las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones de la AGE y, se acuerda modificar la denominación del Fondo de Pensiones, dejando de denominarse BBVA EMPLEO DOCE, FONDO DE PENSIONES y pasando a denominarse FONDO DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

6) Se designa la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de la AGE y se acuerda que los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Control del Plan de Pensiones integren la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de la AGE.

Sesión nº 11 de 22 de diciembre de 2004.

1) Se acuerda una única convocatoria en adelante para los temas a tratar relativos a la Comisión de control de Fondo y del plan de pensiones al ser los mismos miembros integrantes y la realización de un único acta.

2) Se aprueba un Anexo de condiciones particulares de las Entidades Promotoras.

Sesión nº 12, de 15 de febrero de 2005.

1) Se nombran miembros.

2) Designación de la firma de Auditoría del Fondo de Pensiones de la AGE que recae en

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., para la realización de las auditorías correspondientes a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2004, 2005 y de 2006.

3) Impartición de Cursos de formación en materia de Fondos de Pensiones para la Comisión de Control, para la Oficina del Partícipe y para los responsables del Plan de Pensiones en las Entidades Promotoras.

4) Se procede a la sustitución de miembros.

5) Se acuerda facultar al Presidente y al Secretario de la Comisión de Control, respectivamente, para que indistintamente, así como a GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P. otorguen cuantos documentos públicos y/o privados sean preceptivos, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos anteriormente adoptados, haciendo toda clase de gestiones, firmando todo tipo de documentos, instancias y demás diligencias necesarias u oportunas a su cometido.

6) Se aprueban los Anexos de condiciones particulares.

7) Se acuerda delegar en el Comité ejecutivo de la Comisión de Control, la autorización de las prestaciones derivadas de los supuestos excepcionales de liquidez, de acuerdo con el procedimiento que se recoja en el Protocolo de reconocimiento de Prestaciones.

Funciones y actividades

Sesión nº 13, de 26 de abril de 2005.

1) Aprobación del Balance, cuenta de resultados y memoria explicativa del Fondo de Pensiones de la AGE del ejercicio 2004.

2) Se aprueba la Auditoria del Fondo, relativa al ejercicio 2004.

3) Se presenta Informe de Gestión de Inversiones de 2004 y propuesta de estrategia para 2005, comprensivo de la evolución de los mercados, nacional e internacional, y su reflejo en la cartera del Fondo de Pensiones, así como las propuestas de inversión para el Fondo de Pensiones durante el ejercicio 2005, analizada dicha propuesta, los miembros de la Comisión de Control acuerdan por unanimidad su aceptación.

4) Se aprueba el Protocolo de reconocimiento de prestaciones. Se acuerda el reconocimiento del derecho a las prestaciones solicitadas correspondientes a partícipes. Además, se acuerda delegar en el Comité Ejecutivo de la Comisión de Control, la autorización de las prestaciones derivadas de los supuestos excepcionales de liquidez.

Sesión nº 14, de 6 de julio de 2005.

1) Se procede a los nombramientos de titulares.

2) Se acuerda autorizar la inversión en FORESTA CAPITAL, proyecto de plantaciones de maderas nobles por un importe de 750.000 € equivalentes a 0,75% del valor del Fondo a la citada fecha.

3) Se aprueban los Anexos de Condiciones Particulares.

Sesión nº 15, de 15 de octubre de 2005.

1) Se acuerda aplazar la inversión alternativa en FORESTA CAPITAL, que se presentó en la pasada reunión de la Comisión de Control.

2) Se aprueban los anexos de condiciones particulares.

3) Se propone la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la A.G.E. en sus artículos 16.5 y 19.3. Se modifica el artículo 16.5. relativo a la posibilidad de efectuar aportaciones parte de determinados partícipes en suspenso.

4) Modificación del artículo 19.3. En la reunión de la Comisión Ejecutiva se puso de manifiesto la conveniencia de modificar el orden de beneficiarios establecido en el art.19.3 ante la falta de designación expresa. Se acuerda aplazar la modificación de este artículo y se recomienda insistir tanto en la página web del Plan como directamente a los Partícipes para que designen a sus beneficiarios.

5) Se acuerda por unanimidad aprobar la Addenda a las Especificaciones del Plan de Pensiones de la AGE en la que se

incluye la relación por orden alfabético de Entidades Promotoras del Plan de Pensiones, a 5 de octubre de 2005, y que sustituirá a la publicada en el Boletín de 14 de octubre de 2004.

Se especifican citados los Promotores incorporados en diferentes sesiones:

- *Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 30 de septiembre de 2004:*

-Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

-Consejo General del Poder Judicial.

-Tribunal de Cuentas.

-Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

- *Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 19 de noviembre de 2004*

Funciones y actividades

emergentes a través de productos de terceros.

4) Se adquieren los dominios www.plandepensiones-age.es y www.fondodepensiones-age.es. y se encarga a la Oficina del Partícipe la elección del logotipo para la página web.

Informes de gestión del Plan de Pensiones

V

Informes de gestión del Plan de Pensiones

V. INFORMES DE GESTION DEL PLAN DE PENSIONES.

1) Contribuciones al plan de pensiones de la AGE.

Cada partícipe con derecho a contribución recibe anualmente la aportación al Plan de Pensiones por dos conceptos: Grupo de Titulación y periodos reconocidos de tres años

de antigüedad. Las cantidades a aportar por las Promotoras por cada partícipe en el año 2004 y 2005 han sido como siguen:

Cuadro de aportaciones por partícipe según grupo de clasificación.

Ejercicio	2004	2005
Grupo A (1)	125,81 €	128,33 €
B (2)	106,78 €	108,92 €
C (3y4)	79,59 €	81,18 €
D (5y6)	65,08 €	66,38 €
E (7y8)	59,42 €	60,61 €
Trienios	5,72 €	5,83 €

Las cantidades totales aportadas para todos los partícipes del Plan de Pensiones de la AGE globalmente son las siguientes.

Cuadro de aportaciones totales al plan de pensiones.

EJERCICIOS	CONTRIBUCIÓN GLOBAL	Nº de partícipes
2004	62.593.061,66€	511.444
2005	65.222.246,75€	526.492

Informes de gestión del Plan de Pensiones

2) Aportaciones individualizadas por cada Promotor

En el siguiente cuadro se detallan las aportaciones globales de cada Promotor. En el mismo se puede comprobar la importancia cuantitativa por número de personal del Ministerio de Defensa, con casi

20 millones de Euros, los 3,5 o de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los casi 3 millones del para el personal al Servicio de la Administración de Justicia y los aproximadamente 9 millones de aportación global de cada una de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

RESUMEN ANUAL DE APORTACIONES POR PROMOTOR			
Código	Promotor	Aportaciones 2005	Estimación de Aportaciones 2006
28	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	994.599,24	1.052.766,07
30	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	237.704,64	243.138,07
32	CASA REAL	15.020,25	17.074,33
33	MINISTERIO DE DEFENSA	19.178.261,52	19.982.695,56
36	MINISTERIO DE FOMENTO	825.812,90	842.970,57
39	MINISTERIO DE JUSTICIA	155.849,75	162.195,95
40	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	471.780,23	0,00
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	180.636,12	196.944,16
42	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	150.919,86	152.030,69
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	62.430,97	64.536,50
44	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3.323.415,97	3.436.655,39
45	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	689.122,61	739.808,54
77	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA - INSTITUCIONES SANITARIAS	180.232,94	189.455,13
78	DIR. GRAL. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2.883.026,11	3.095.590,89
1061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	129.334,62	129.995,35
1062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28.928,13	28.887,76
1091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	47.430,37	53.044,37
1127	ENTIDAD ESTATAL SEGUROS AGRARIOS	6.486,87	6.688,78
1128	AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	14.677,80	14.742,24
1129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	65.712,84	57.709,22
1130	FROM	2.677,78	2.698,45
1143	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	66.772,10	71.444,98
1145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	968.813,41	950.203,48
1146	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	150.884,76	151.044,30
1147	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO ESPAÑA	57.707,51	58.605,67
1148	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	26.141,13	29.800,32
1149	INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	83.236,23	86.977,07
1150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	76.741,89	82.418,21
1164	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL "ESTEBAN TERRADAS"	162.711,06	182.941,51
1169	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	104.036,95	106.758,97
1174	SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES	11.389,80	11.934,31
1175	GERENCIA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	12.646,18	13.112,73
1176	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS	36.127,78	35.995,18
1177	CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	13.304,63	12.888,21
1195	TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	7.667,64	9.387,35
1208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	49.421,22	49.971,41

Informes de gestión del Plan de Pensiones

1209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	7.289,12	8.175,61
1210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	10.303,67	10.847,64
1211	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS	6.270,05	6.398,72
1212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	441.800,47	497.022,59
1228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	46.763,17	47.871,81
1230	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	21.799,62	22.292,31
1232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	148.046,73	0,00
1234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	24.633,95	25.535,04
1236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	42.950,26	42.895,83
1238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	31.080,75	36.122,82
1239	BIBLIOTECA NACIONAL	61.182,50	63.044,89
1258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	92.796,36	96.680,74
1259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRÁFICA	6.046,87	5.352,36
1260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	12.414,96	11.612,72
1281	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	63.720,18	65.376,28
1282	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	137.849,68	141.016,27
1283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	26.825,65	30.394,38
1287	SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	148.329,94	155.483,91
1292	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA	9.160.318,48	9.985.842,89
1293	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	8.944.787,64	9.325.950,65
1298	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	2.126.203,32	2.372.039,68
1302	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	1.429.455,92	1.479.569,56
1303	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	149.810,30	77.729,12
1304	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	4.659,87	0,00
1309	ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO	88.812,35	94.993,82
1316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	13.995,47	13.996,85
1318	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3.361,95	4.183,00
1335	PARQUES NACIONALES	67.458,26	74.484,02
1336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES TAIBILLA	40.616,97	40.423,36
1337	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	73.041,85	73.773,65
1338	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	110.917,20	113.435,41
1339	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR DE ESPAÑA	0,00	0,00
1340	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	104.577,05	89.629,98
1341	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	76.649,54	69.926,91
1342	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	46.948,42	48.084,06
1343	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	40.368,25	38.656,63
1344	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	70.916,63	71.443,57
1345	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	48.789,51	50.089,67
1346	PARQUE DE MAQUINARIA	27.249,66	26.828,17
1361	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	63.952,07	63.102,40
1362	CENTRO INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	10.747,10	11.976,51
1363	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	8.474,79	9.520,87
1377	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	35.342,92	36.638,49
1383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	119.754,85	126.873,50
1384	INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	26.247,12	27.684,04
1385	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	49.299,09	49.169,70
1386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	32.562,23	34.930,19
1420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	1.834,89	2.074,61
1421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	2.476,87	2.076,94
1422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	23.136,74	23.996,09
1423	INSTITUTO DE LA MUJER	13.713,94	16.269,78
1424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	272.598,11	246.411,98
1425	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.669.278,01	1.716.902,88
1426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.415.014,63	1.451.938,59

Informes de gestión del Plan de Pensiones

1427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	213.228,23	215.717,50
1428	SERVICIO PÚBLICO NACIONAL DE EMPLEO	784.776,03	808.138,16
1429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	70.544,98	70.576,06
1430	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	54.946,61	56.506,59
1436	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	264.867,15	279.355,97
1447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	13.690,26	12.143,44
1449	CONSEJO DE ESTADO	20.416,51	21.226,48
1450	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	164.304,56	161.185,23
1451	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	11.547,63	12.914,88
1452	GESTOR INFRAESTRUC. FERROVIARIAS	0,00	0,00
1743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	293.649,94	310.002,58
1803	INSTITUTO DE CREDITO OFICAL		105.057,30
1807	REAL CASA DE LA MONEDA	200.054,49	197.641,64
1874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	20.861,72	21.797,56
1940	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA	16.922,20	17.803,12
1958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	55.099,28	58.778,06
1959	TRIBUNAL DE CUENTAS	102.893,18	105.809,09
45798	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA	774,27	710,62
45838	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.406.929,40	1.426.550,98
45839	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.063.017,64	1.107.754,66
45840	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	458.254,91	467.290,91
45841	MINISTERIO DE CULTURA	242.186,99	282.151,47
45842	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	42.147,01	47.007,77
45858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	356.413,09	371.284,73
46318	FONDO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA	749,90	869,24
46373	INSTITUTO CERVANTES	60.475,50	65.839,07
46374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR	66.592,57	73.441,67
46380	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	8.003,86	8.688,76
46391	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	22.434,43	22.679,71
46565	CNMV		47.381,25
46566	SASEMAR	99.183,12	53.476,64
46776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES	30.132,97	33.273,08
Total		65.320.238,17	67.922.937,43

3) Información sobre la gestión del Plan de Pensiones de la AGE.

El patrimonio del Plan de Pensiones de la AGE cuenta en su haber con **136.189.462,16 €** al final del ejercicio 2005. La rentabilidad anualizada desde el inicio (31.11.04) asciende al **5,82 % TAE**, siendo un 6,18 % la acumulada en todo el año 2005.

Desde el inicio del Plan se han abonado a los beneficiarios prestaciones por jubilación, invalidez y fallecimiento por un importe de **1.541.762,88 €**

Al margen de las contribuciones efectuadas por las Entidades Promotoras, el Fondo de Pensiones ha recibido **572.274,86 €** procedentes de traspasos de planes de

Informes de gestión del Plan de Pensiones

pensiones individuales o aportaciones voluntarias de los partícipes. A continuación se muestra en gráficos la evolución del plan de pensiones y su rentabilidad desde su inicio hasta el final del año 2005.

En primer lugar se ofrece un cuadro con la rentabilidad mes a mes en comparación con el índice de referencia, en la que se observa un crecimiento de ambos índices pero siendo

mayor el de referencia que el de la cartera. Posteriormente aparece el cuadro de volumen de patrimonio y de evolución de la rentabilidad.

En los cuadros siguientes se muestra la distribución de la cartera por riesgos y el detalle de las inversiones tanto en renta fija como en renta variable y la distribución por activos invertidos.

Informes de gestión del Plan de Pensiones

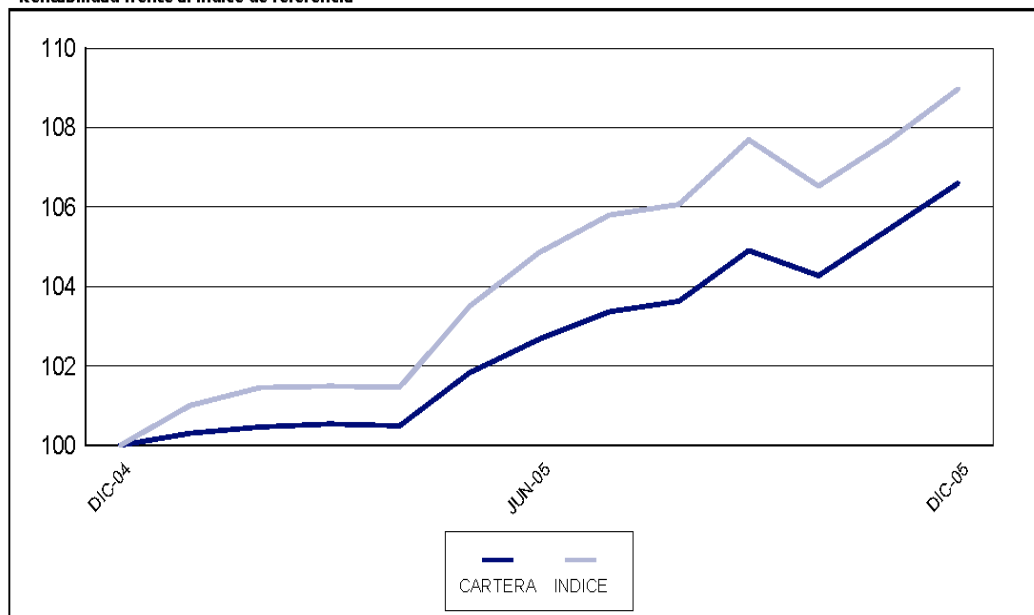
Comparativa de rentabilidad frente al índice de referencia

31/12/2004 - 31/12/2005

	FONDO(*)	INDICE	DIF.
ACUMULADO 2005	6.60%	8.97%	-2.37%
4º TRIMESTRE	1.62%	1.19%	0.43%
3º TRIMESTRE	2.17%	2.71%	-0.54%
2º TRIMESTRE	2.13%	3.32%	-1.19%
1º TRIMESTRE	0.53%	1.49%	-0.95%
DIC 05	1.11%	1.22%	-0.11%
NOV 05	1.11%	1.07%	0.05%
OCT 05	-0.60%	-1.09%	0.48%
SEP 05	1.23%	1.54%	-0.30%
AGO 05	0.25%	0.25%	0.00%
JUL 05	0.67%	0.90%	-0.23%
JUN 05	0.83%	1.31%	-0.48%
MAY 05	1.33%	2.01%	-0.68%
ABR 05	-0.05%	-0.03%	-0.02%
MAR 05	0.08%	0.04%	0.04%
FEB 05	0.16%	0.45%	-0.29%
ENE 05	0.30%	1.00%	-0.70%

(*) Rentabilidades calculadas en base al Valor Liquidativo Bruto del Fondo. El índice de referencia está calculado con Reinversión de Dividendos.

Rentabilidad frente al índice de referencia



Base 100 = 31-dic-04

Informes de gestión del Plan de Pensiones

Evolución de rentabilidad y patrimonio

Datos a 31 de Diciembre de 2005 (*)

Patrimonio	136,189,462
BEG	1.06
Rentabilidad anualizada desde el inicio (30/11/2004)	5.82%
Rentabilidad acumulada últimos 12 meses	6.14%
Rentabilidad acumulada en el año	6.14%

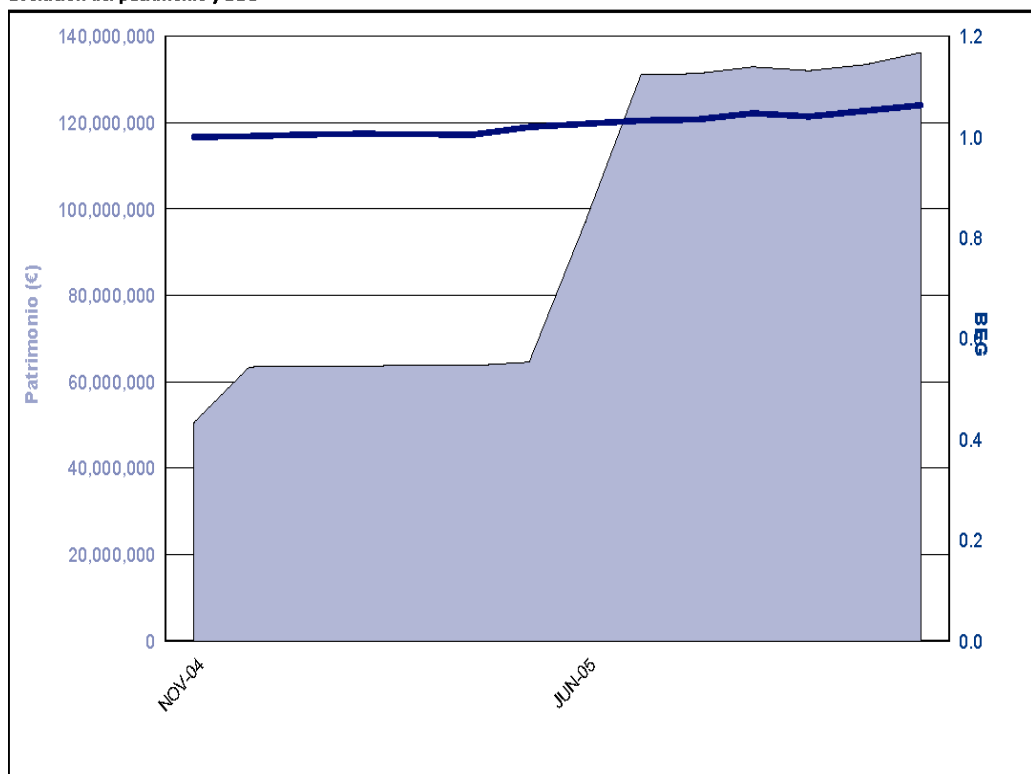
Rentabilidades anuales

Año	Rent.
2004	0.17%
2005(*)	6.14%

Rentabilidades mensuales

ENE 05	FEB 05	MAR 05	ABR 05	MAY 05	JUN 05	JUL 05	AGO 05	SEP 05	OCT 05	NOV 05	DIC 05
0.30%	0.16%	-0.06%	-0.08%	1.50%	0.60%	0.64%	0.22%	1.20%	-0.64%	1.08%	1.08%

Evolución del patrimonio y BEG



Informes de gestión del Plan de Pensiones

Estructura de cartera por riesgos

Datos a 31 de Diciembre de 2005

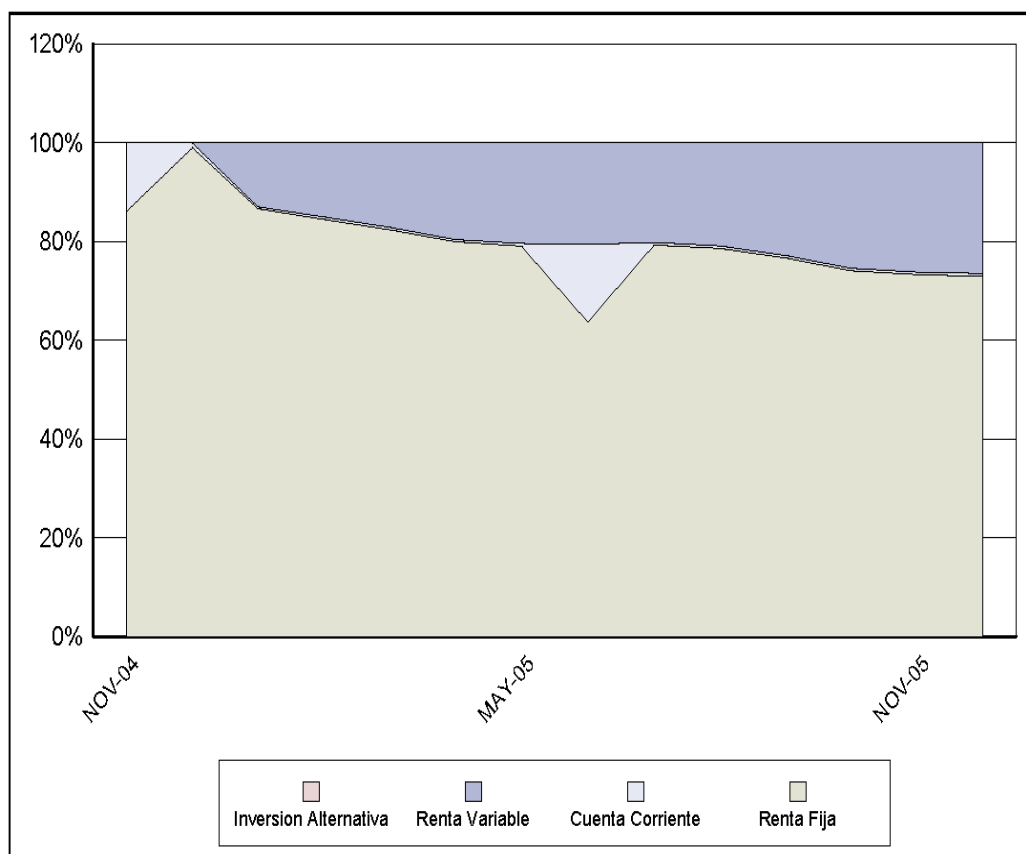
	% s. Fondo	% s. BMK	% Dif.
Renta Fija	72.90%	70.00%	-
Renta Variable	26.41%	30.00%	-
Contado	15.69%	-	-
Derivados	10.72%	-	-
Inversiones Alternativas	0.07%	-	-
Cuenta Corriente	0.61%	-	-
Total Patrimonio	100.00%	-	-

Informes de gestión del Plan de Pensiones

Evolución de la Distribución de Activos

Datos a 31 de diciembre de 2005

Evolución de la Distribución de Activos



Evolución trimestral de la Distribución de Activos

	31-DIC-04	31-MAR-05	30-JUN-05	30-SEP-05	31-DIC-05
Renta Fija	99.04%	82.35%	63.76%	76.64%	72.90%
Renta Variable	0.00%	17.17%	20.60%	22.76%	26.41%
Cuenta Corriente	0.96%	0.48%	15.60%	0.53%	0.61%
Inversion Alternativa	0.00%	0.00%	0.05%	0.08%	0.07%

Informes de gestión del Plan de Pensiones

Estructura de renta fija

Datos a 31 de Diciembre de 2005

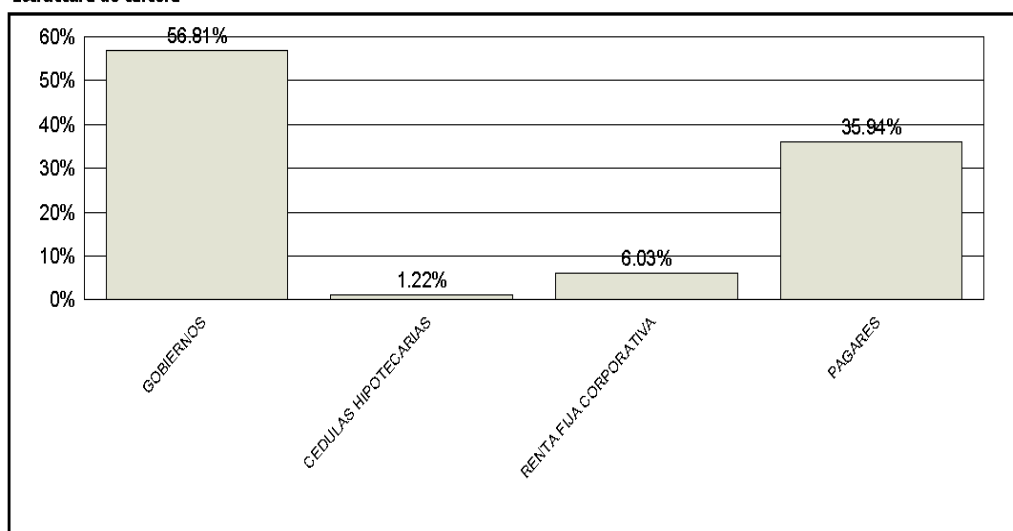
Estructura sectorial

	% RF
GOBIERNOS	56.81%
PAGARES	35.94%
CEDULAS HIPOTECARIAS	1.22%
RENTA FIJA CORPORATIVA	6.03%

Composición por divisas

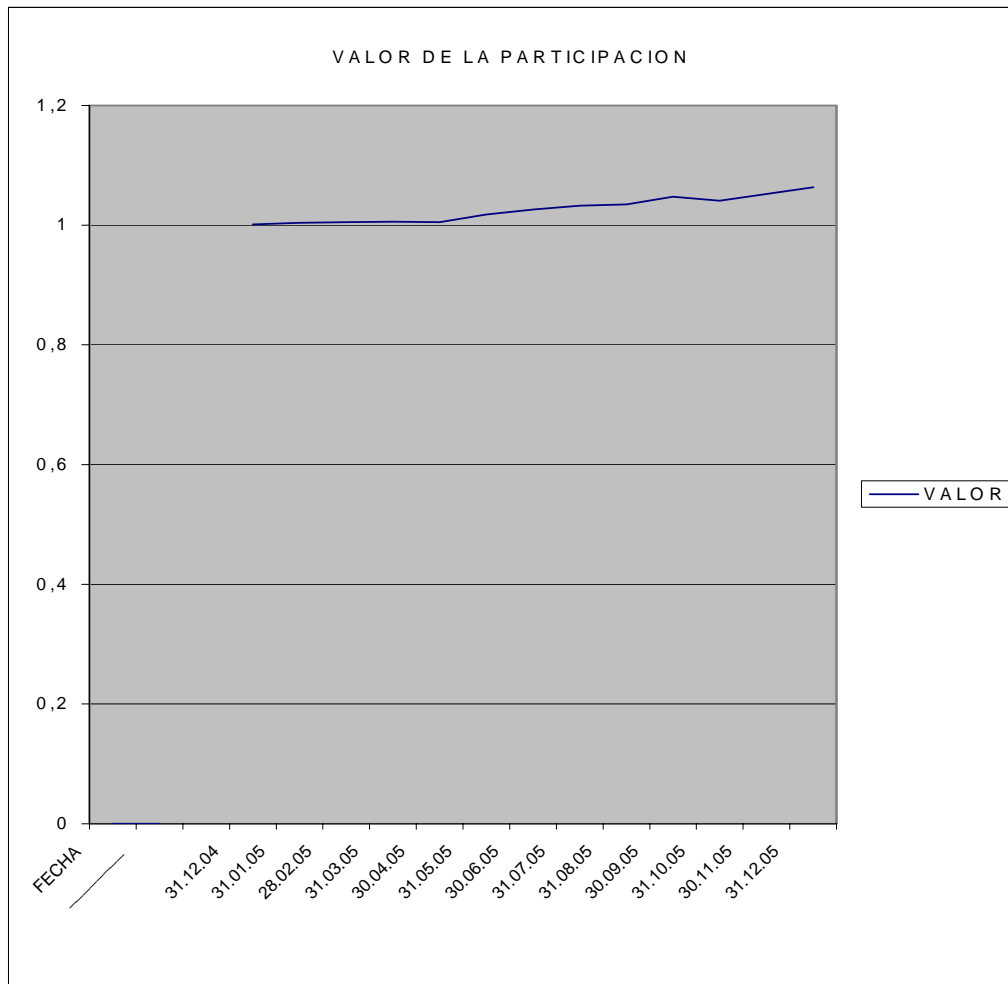
	% RF
EUR	100.00%

Estructura de cartera



Informes de gestión del Plan de Pensiones

Informes de gestión del Plan de Pensiones



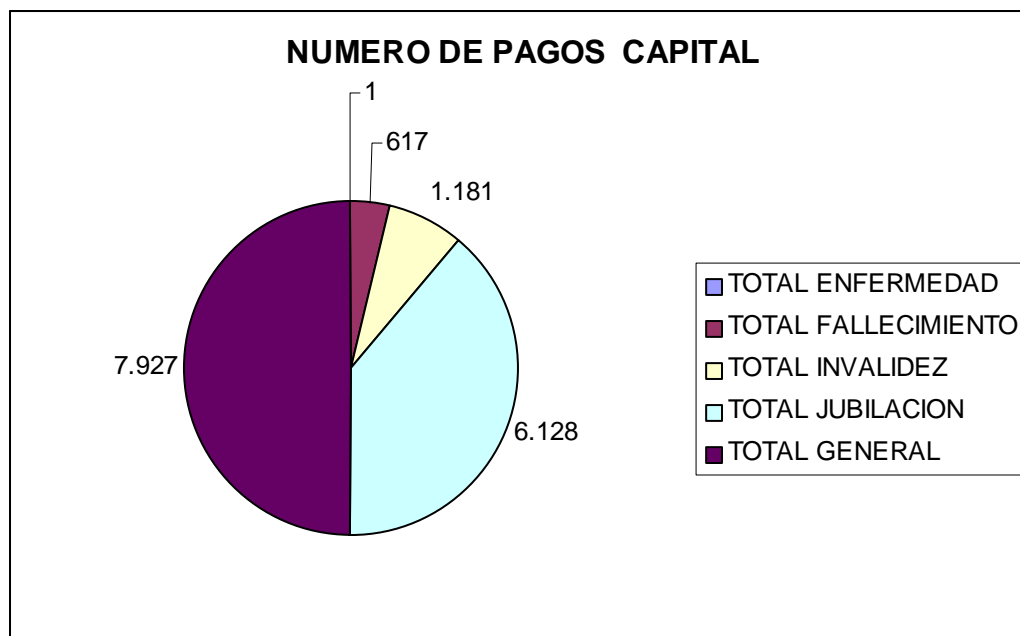
Informes de gestión del Plan de Pensiones

PRESTACIONES CAPITAL 2005

<i>Tipo de Contingencia</i>	Nº Pagos	Importe Neto
TOTAL ENFERMEDAD	1	1.871,57
TOTAL FALLECIMIENTO	617	71.881,01
TOTAL INVALIDEZ	1.181	219.958,69
TOTAL JUBILACION	6.128	1.451.758,99
TOTAL GENERAL	7.927	1.745.470,26

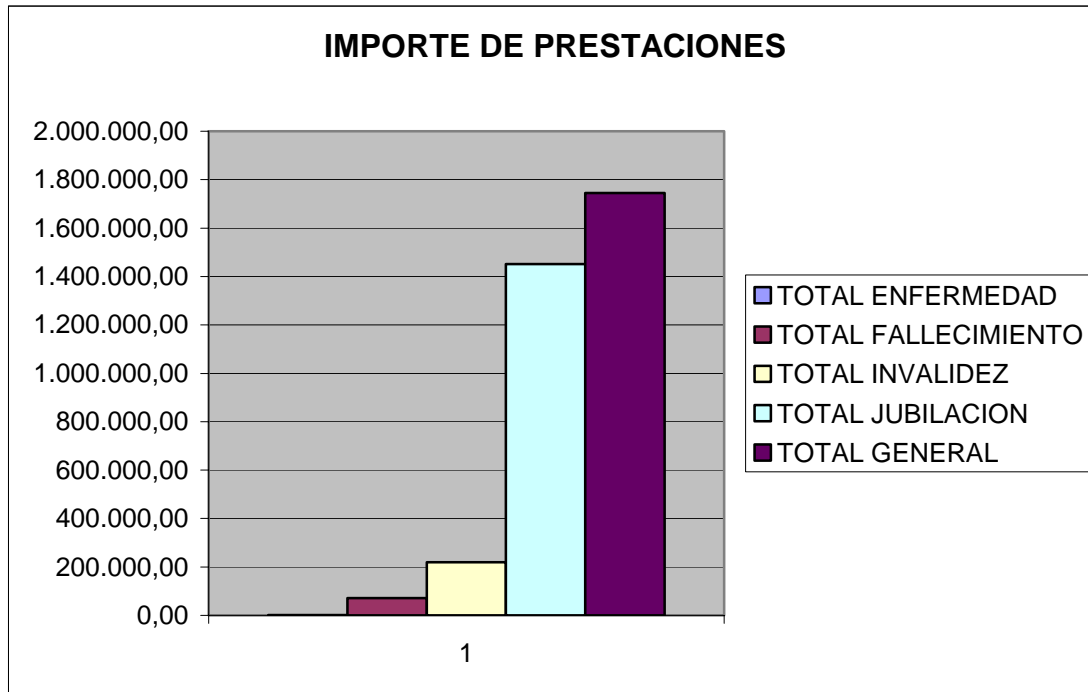
Durante el ejercicio 2005 se han abonado casi un millón y medio de euros en concepto de pago por jubilación, unos 200.000 por invalidez, 71.000 por fallecimiento y solo unos

2000 euros por enfermedad grave. En el siguiente cuadro se expresan los porcentajes de pagos por cada concepto en prestaciones en forma de capital.



Informes de gestión del Plan de Pensiones

En este cuadro de barras se expresan los pagos en euros por cada concepto en prestaciones en forma de capital.



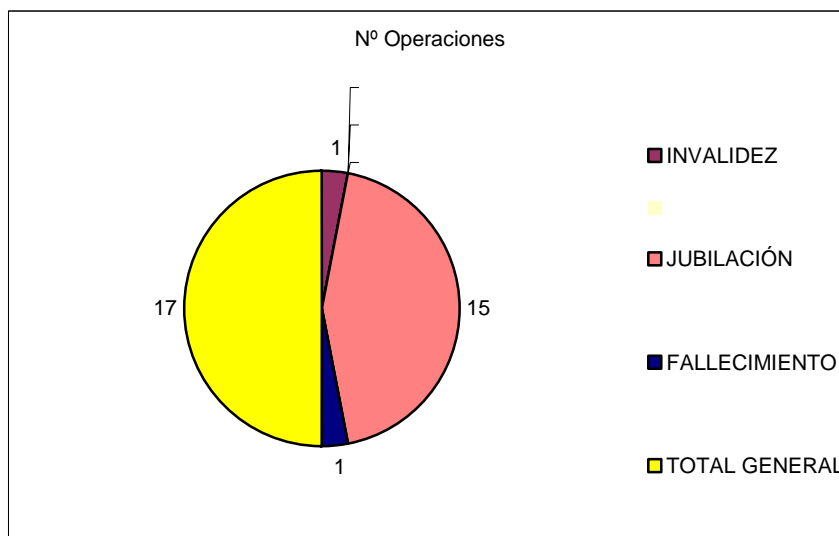
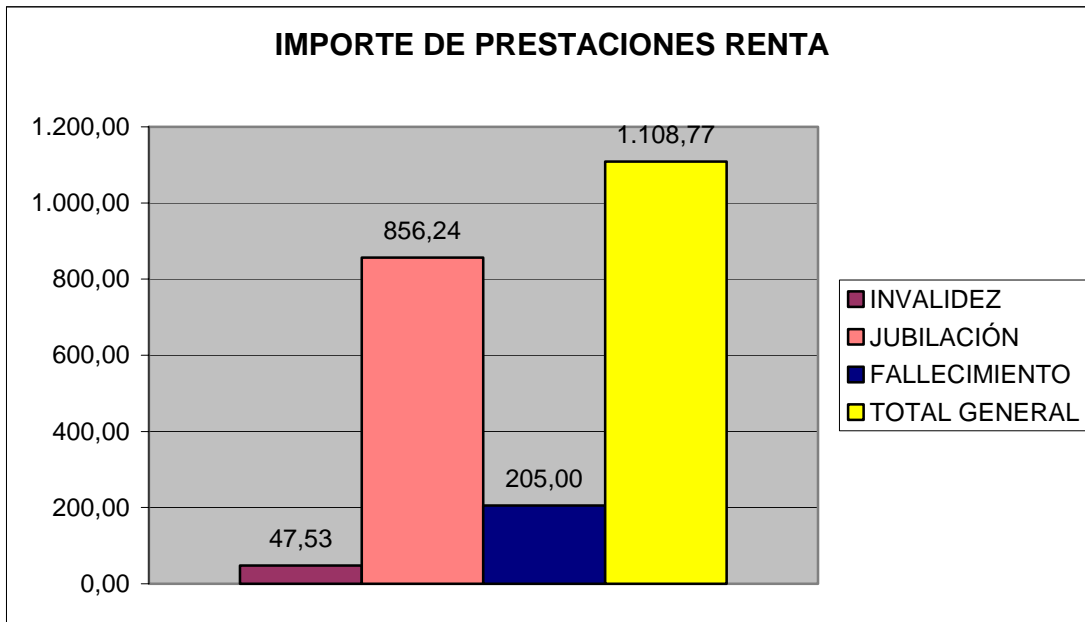
Informes de gestión del Plan de Pensiones

Las prestaciones en forma de renta son escasas en proporción. En el siguiente cuadro se puede observar como también los pagos por jubilación son los más numerosos y ascienden a casi mil euros, siendo

bastante menores los pagos por invalidez y fallecimiento en forma de renta.

PRESTACIONES RENTA 2005		
Tipo de Contingencia	Nº Operaciones	Importe Neto
INVALIDEZ	1	47,53
JUBILACIÓN	15	856,24
FALLECIMIENTO	1	205,00

Informes de gestión del Plan de Pensiones



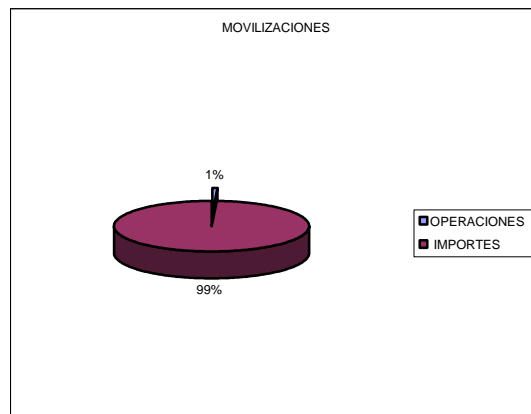
La entrada de efectivo en el Fondo procedente de ingresos voluntarios de partícipes y de movilizaciones de otros planes de pensiones ha sido mucho mayor que la salida de derechos consolidados. Las entradas de efectivo han sido efectuadas por 812 partícipes

ingresando en el Fondo de Pensiones más de 600.000 €.

Informes de gestión del Plan de Pensiones

TRASPASOS DE ENTRADA 2005

	OPERACIONES	IMPORTES
TOTAL GENERAL SALIDA	207	21.856,13
TOTAL GENERAL ENTRADA	812	604.998,08



Relaciones Institucionales

VI

Relaciones institucionales

VI. RELACIONES INSTITUCIONALES.

Durante el año 2005, la Oficina de Atención al Partícipe ha realizado diversas reuniones de coordinación con la Dirección General de Modernización Administrativa, con el fin de llevar a cabo un manual de procedimientos para los gestores de planes de pensiones que debe actualizarse en función de las modificaciones y criterios en cada ejercicio. Asimismo, se ha coordinado con la Subdirección General de Procesos de Datos de la Administración Pública a fin de realizar un catálogo de claves y estados para todas las posibles situaciones de los partícipes para su uso por la Base de Datos Badaral.

En otro nivel institucional, se ha recibido a representantes de otras administraciones públicas con el propósito de asesorarles sobre el

sistema de funcionamiento del plan de pensiones de la AGE, y con el objetivo de que puedan implementar otros planes de empleo para sus empleados públicos. A destacar:

- La Generalitat de Catalunya.
- La Comunidad Autónoma de Murcia.
- La Universidad de Castilla-La Mancha.
- La Diputación Provincial de León.
- La Comunidad Autónoma de Aragón y representantes de Ibercaja.
- El Gobierno de Cantabria.
- El Ayuntamiento de Madrid.
- El Ayuntamiento de Majadahonda.

También se ha elaborado una nota para la Administración Pública Portuguesa interesada en implantar un plan de pensiones para sus empleados.

Relación de Partícipes y Entidades
Promotoras

**Anexo
I**

Relación de Partícipes y Entidades Promotoras

ENTIDADES PROMOTORAS.

En la integración del Plan de Pensiones en el Fondo de Pensiones, aparecen las primeras entidades promotoras de la A.G.E. que se fueron adhiriendo en 2004. Con fecha 30 de Septiembre de 2004, se publica en el B.O.E. de fecha 14 de Octubre de 2004, las especificaciones del Plan de

Pensiones con modificación del artículo 11 y 25, y se incluyen un nuevo Anexo con promotores.

La Comisión de Control ha ido aprobando las nuevas incorporaciones de promotores mediante su solicitud de integración en el Plan de Pensiones por cada promotor según el cuadro siguiente:

RELACIÓN DE ENTIDADES PROMOTORAS DEL PLAN DE PENSIONES a 31 de diciembre de 2005

MINISTERIOS, ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROMOTORAS DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

DENOMINACIÓN

Agencia de Protección de Datos
Agencia Española de Cooperación Internacional
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
Agencia Española de Seguridad Alimentaria
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Agencia para el Aceite de Oliva
Biblioteca Nacional
Boletín Oficial Del Estado
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
Centro de Estudios Jurídicos
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, OPI
Centro de Investigaciones Sociológicas
Centro Español de Metrología
Centro Nacional de Información Geográfica
Centro Nacional de Inteligencia
Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa
Comisionado para el Mercado de Tabacos
Confederación Hidrográfica del Duero
Confederación Hidrográfica del Ebro
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Confederación Hidrográfica del Júcar

Relación de Partícipes y Entidades Promotoras

Confederación Hidrográfica del Norte
Confederación Hidrográfica del Segura
Confederación Hidrográfica del Tajo
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
Consejo de la Juventud de España
Consejo de Seguridad Nuclear
Consejo Económico y Social
Consejo Superior de Deportes
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta
Fondo de Garantía Salarial
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos
Fondo Español de Garantía Agraria
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado
Instituto Cervantes
Instituto de Astrofísica de Canarias
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
Instituto de Estudios Fiscales
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
Instituto de la Juventud
Instituto de la Mujer
Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Instituto de Salud Carlos III
Instituto de Turismo de España
Instituto Español de Comercio Exterior
Instituto Español de Oceanografía,
Instituto Geológico y Minero de España
Instituto Nacional de Administración Pública
Instituto Nacional de Estadística
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
Instituto Nacional del Consumo
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
Instituto Social de la Marina
Instituto Social de Las Fuerzas Armadas
Intervención General de la Seguridad Social

Relación de Partícipes y Entidades Promotoras

Jefatura Central de Tráfico
Loterías y Apuestas del Estado
Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Ministerio de Administraciones Públicas
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
Ministerio de Cultura
Ministerio de Defensa
Ministerio de Economía y Hacienda
Ministerio de Educación y Ciencia
Ministerio de Fomento
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Ministerio de Justicia
Ministerio de la Presidencia
Ministerio de Medio Ambiente
Ministerio de Sanidad y Consumo
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Ministerio de Vivienda
Ministerio del Interior
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Museo Nacional del Prado
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
Mutualidad General Judicial
Oficina Española de Patentes y Marcas
Parque de Maquinaria
Parque Móvil del Estado
Parques Nacionales
Real Patronato Sobre Discapacidad
Servicio Militar de Construcciones
Servicio Publico de Empleo Estatal
Tesorería General de la Seguridad Social
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
Tribunal de Defensa de la Competencia
Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Relación de Entidades Promotoras y Partícipes

MODIFICACIONES DE PROMOTORES POSTERIORES.

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 30 de septiembre de 2004:

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
- Consejo General del Poder Judicial
- Tribunal de Cuentas
- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 19 de noviembre de 2004:

- Consejo de Estado
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
- Fabrica Nacional de Moneda y Timbre /Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 26 de abril de 2005:

- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 6 de julio de 2005:

- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Promotores desvinculados con conocimiento de la Comisión de Control en su reunión del día 6 de julio de 2005:

- Mediante Acuerdo de la Comisión de Control en su reunión del día 26 de abril de 2005 se separa Confederación Hidrográfica del Sur.

Relación de Partícipes y Entidades Promotoras

Relación de partícipes por entidades promotoras.

PARTÍCIPES		2004	2005
CÓDIGO	PROMOTOR		
28	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	8.183	8.305
30	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	1.691	1.703
32	CASA REAL	110	112
33	MINISTERIO DE DEFENSA	152.762	159.434
36	MINISTERIO DE FOMENTO	6.448	6.503
39	MINISTERIO DE JUSTICIA	1.256	1.299
40	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	3.669	3.705
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1.353	1.437
42	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	1.134	1.172
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	422	436
44	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27.057	27.473
45	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	5.200	5.242
77	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA-INSTITUCIONES SANITARIAS	1.502	1.539
78	DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	19.818	21.659
1.061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)	1.037	1.047
1.062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	225	231
1.091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI)	360	349
1.127	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	45	46
1.128	AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	106	106
1.129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	505	498
1.130	FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)	18	18
1.143	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)	455	489
1.145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -CSIC-	6.757	6.685
1.146	CENTRO INVEST.ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS	1.078	1.082
1.147	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	378	425
1.148	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	200	215
1.149	INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	586	661
1.150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)	600	617
1.164	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA)	1.191	1.199
1.169	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)	792	811
1.174	SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES	89	87
1.175	GERENCIA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	86	87
1.176	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS (INVIFAS)	315	294
1.177	CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	101	100
1.195	TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	51	61
1.208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)	400	398
1.209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	59	54
1.210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	75	75
1.211	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS	50	50
1.212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	3.642	3.604
1.228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	351	365

Relación de Partícipes y Entidades Promotoras

1.230	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	169	166
1.232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)	1.156	1.203
1.234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)	184	184
1.236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	367	370
1.238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	266	283
1.239	BIBLIOTECA NACIONAL	454	464
1.258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)	682	690
1.259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA	52	53
1.260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA (CEM)	86	81
1.281	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (ONLAE)	697	685
1.282	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	1.246	1.261
1.283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	228	230
1.287	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	1.070	1.173
1.292	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA	66.199	69.081
1.293	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	70.681	73.883
1.298	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	17.881	18.627
1.302	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	12.162	12.254
1.303	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO	1.147	1.104
1.304	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (GIESE)	29	35
1.309	ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO (SUBPROMOTOR Mº DE JUSTICIA)	667	688
1.316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	113	116
1.318	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	29	26
1.335	PARQUES NACIONALES	630	622
1.336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	363	363
1.337	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	624	628
1.338	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	986	991
1.339	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA	528	488
1.340	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	936	923
1.341	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	679	694
1.342	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	396	390
1.343	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	311	308
1.344	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	608	617
1.345	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	401	413
1.346	PARQUE DE MAQUINARIA	215	211
1.361	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)	526	532
1.362	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)	87	84
1.363	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	68	70
1.377	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (AESA)	258	259
1.383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	869	918
1.384	INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	183	191
1.385	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO	347	346
1.386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	258	265
1.420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	15	16
1.421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	21	21
1.422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	190	186
1.423	INSTITUTO DE LA MUJER	125	122
1.424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)	2.581	2.624
1.425	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	14.410	14.440
1.426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	12.236	12.345
1.427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	1.910	2.047
1.428	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	6.586	6.609
1.429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	504	520
1.430	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)	419	415
1.436	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.141	2.164
1.447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	108	149
1.449	CONSEJO DE ESTADO	151	152
1.450	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	1.433	1.496

Relación de Partícipes y Entidades Promotoras

1.451	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	74	71
1.452	GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	130	124
1.743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	2.217	2.358
1.803	INSTITUTO DE CREDITO OFICAL		
1.807	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE / REAL CASA DE LA MONEDA	1.492	1.532
1.874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	151	161
1.940	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA	122	120
1.958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	399	417
1.959	TRIBUNAL DE CUENTAS	734	753
45.798	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA	3	5
45.838	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.810	10.919
45.839	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	8.044	8.298
45.840	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	3.623	3.551
45.841	MINISTERIO DE CULTURA	1.732	1.968
45.842	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	287	265
45.858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION	2.646	2.572
46.318	FONDO EXPLOTACION CRIA CABALLAR Y REMONTA	10	12
46.373	INSTITUTO CERVANTES	394	452
46.374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)	519	548
46.380	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	65	65
46.391	SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	167	167
46.565	CNMV		
46.566	SASEMAR		
46.776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES (SEPI)	0	226
999.999	SIN IDENTIFICAR PROMOTOR	0	137
TOTALES		511.444	529.670

Política de inversión del Fondo de Pensiones

**Anexo
II**

Política de inversión del Fondo de Pensiones

ANEXO II. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO DE PENSIONES.

Durante el año 2005 han sido aprobados en Comisión de Control los principios de la política de inversión del Fondo de Pensiones de la AGE.

Principios generales .

Los activos de los fondos de pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios.

Las operaciones sobre activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados o a través de sistemas organizados de negociación (en adelante, sistemas SON) se realizarán conforme a los precios resultantes en dichos mercados, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el fondo de pensiones.

A los principios de la política de inversión y a sus modificaciones se les dará suficiente publicidad a través de la página web: www.plandepensiones-age.es y del portal www.funciona.es, además de los folletos explicativos realizados al efecto y que estarán a disposición de los miembros del plan de pensiones, entre otros sitios, en la Oficina del Partícipe.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en

mercados regulados o a través de sistemas SON.

Sin perjuicio de la necesidad de autorizar cada caso concreto en que así se pretenda realizar, como principio general, se prevé la posibilidad de que la entidad gestora contrate la gestión individualizada de una parte de la cartera de activos financieros con terceras entidades autorizadas para ello.

Principios específicos

El objetivo del Fondo de Pensiones BBVA EMPLEO DOCE, se define en función de las características del Colectivo y de sus expectativas de rentabilidad-riesgo (en general va dirigido a funcionarios y laborales con una media de edad de unos 45 años y de perfil de riesgo conservador, por tanto con mayor peso de la renta fija. El objetivo a largo plazo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación de los miembros del plan de pensiones, más la obtención de una rentabilidad adicional.

En todo momento, las inversiones del fondo de pensiones estarán suficientemente diversificadas, de forma que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de entidades, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

Política de inversión del Fondo de Pensiones

La composición estratégica del mix de activos que componen la cartera del Fondo es del 30% en activos de Renta Variable y 70% en Renta Fija. Dicha composición podrá incluir un 5% del valor del patrimonio del fondo en inversiones en acciones y participaciones en entidades de capital riesgo, en empresas no cotizadas, en instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario o en inmuebles.

El porcentaje de inversión en Renta Variable fluctuará en un rango que oscile entre menos un 15% y el 40 % fijado anteriormente como *asset allocation* y que permita una gestión adecuada.

La entidad gestora propondrá periódicamente los índices de referencia que permitan hacer el seguimiento de la gestión llevada a cabo y la determinación del error (*track error*) respecto de la misma.

La inversión en renta variable se realizará preferentemente en valores de alta capitalización negociados en mercados de la OCDE. En el caso de referencias a índices, estos deben ser líquidos, representativos de los activos que los conforman.

La renta variable podrá incluir posiciones al contado o en productos derivados en los términos y condiciones que se señalan más adelante respecto de estos últimos. El porcentaje de inversión en Renta Fija fluctuará en un rango que oscile entre menos un 20% y más 15% que permita una gestión adecuada de este activo.

La parte de Renta Fija del fondo de pensiones se compondrá de préstamos y empréstitos emitidos por gobiernos de países pertenecientes a la OCDE, así como de títulos no gubernamentales emitidos por entidades pertenecientes a países de la OCDE con la calificación de “grado de inversión” por alguna de las principales Agencias de *Rating* reconocidas internacionalmente. El *Rating* medio mínimo de la cartera de Renta Fija calculado según los procedimientos de control de riesgos que se tienen establecidos, será A3/A o equivalente.

Además, hasta un 5% del patrimonio podrá invertirse en bonos de gobiernos de países emergentes o de emisores privados en ambos casos pertenecientes a países miembros de la OCDE.

La Renta Fija podrá incluir posiciones al contado o en productos derivados en los términos y condiciones que se señalan más adelante respecto de estos últimos. El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta fija y variable en moneda no-euro, será gestionado de forma activa, a través de instrumentos negociados en

mercados organizados y con el objetivo de que la exposición a tal riesgo no exceda en términos reales del 30% del valor del patrimonio del fondo de pensiones. La utilización de productos derivados será limitada.

En atención a las necesidades y características del plan de pensiones se establecerá un

Política de inversión del Fondo de Pensiones

coeficiente de liquidez del 2% del patrimonio del fondo de pensiones.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas.

La calidad crediticia se concreta en el *rating* de la emisión y el *rating* mínimo de la cartera. La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados pueden comportar del mismo modo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado.

Control de los riesgos inherentes a las inversiones: La Comisión de Control considera necesario que sobre la base de las características de la cartera, decisiones de distribución de los diferentes activos que lo conforman, características de los riesgos inherentes a la cartera de inversiones del fondo de pensiones, establecer un sistema de control interno. En particular, la Comisión de control entiende necesario establecer mecanismos con relación a los riesgos de crédito, mercado, y

liquidez. Trimestralmente informará sobre la evolución de los riesgos y la idoneidad de los medios para evaluar los riesgos.

Estrategia con relación a la política de inversiones:

Siguiendo los principios señalados, la entidad gestora propondrá, al menos anualmente, una estrategia de inversiones a seguir, así como los índices de referencia que permitan hacer un seguimiento de la misma.

Conforme a las funciones propias de la Comisión de Control y al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de Planes se delega en la entidad gestora, la selección de inversiones a realizar, si bien en todo caso de acuerdo con los principios contenidos en los principios de la política de inversiones.

Para la mejor interpretación de estos principios la Comisión de Control podrá recabar la asistencia y asesoramiento técnico que estime oportuno, reuniéndose cuando lo consideren conveniente.

Revisión.

Los principios de política de inversiones serán revisados, como mínimo, cada tres años y modificados cuando sea necesario a juicio de la Comisión de Control o cuando sea preciso a tenor de la evolución de los compromisos del plan y de la idoneidad de los activos para la cobertura de aquellos o de los resultados de la revisión financiero actuarial.